

02 SET. 2019

CAMMESA



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Resolución firma conjunta

Número: RESFC-2019-236-APN-DIRECTORIO#ENRE

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Viernes 30 de Agosto de 2019

Referencia: TRANSNOA S.A. - INTERANDES S.A. Solicitud de Ampliación al Sistema de Transporte(EX-2018-35313905--APN-SD#ENRE)

VISTO el Expediente EX-2018-35313905-APN-SD#ENRE, y

CONSIDERANDO:

Que, en fecha 10 de febrero de 2017, la SECRETARÍA DE ENERGÍA dependiente del MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, SERVICIOS PUBLICOS, TIERRA Y VIVIENDAS de la Provincia de JUJUY, presentó ante la EMPRESA DE TRANSPORTE DE INTERCONEXIÓN INTERNACIONAL INTERANDES SOCIEDAD ANÓNIMA y la EMPRESA DE TRANSPORTE DE ENERGÍA ELÉCTRICA POR DISTRIBUCION TRONCAL DEL NOROESTE ARGENTINO SOCIEDAD ANONIMA (TRANSNOA S.A.), una Solicitud de Acceso y Ampliación a la Capacidad de Transporte Existente para la incorporación de un conjunto de obras compuestas por: (i) UNA (1) nueva Estación de Seccionamiento (E.S.) denominada ALTIPLANO de configuración "Interruptor y medio", seccionando la actual línea de 345 kV de la Transportista Internacional INTERANDES S.A. que vincula el Sistema Argentino de Interconexión (SADI- E.T. COBOS) con el Sistema Interconectado del Norte Grande (SING) de CHILE (E.T. ANDES), ubicada a aproximadamente DOSCIENTOS VEINTE KILÓMETROS (220 km) desde la ET Cobos con las siguientes características: UNA (1) calle de 345 kV en configuración "interruptor y medio" con UN (1) campo de salida hacia la ET Andes y otro campo de salida hacia la E.T. ALTIPLANO; y UNA (1) calle de 345 kV en configuración "interruptor y medio" con UN (1) campo de salida hacia la ET COBOS y otro campo de reserva equipado; (ii) UNA (1) nueva Estación Transformadora de rebaje de 345/220/33 kV denominada "ALTIPLANO", con las siguientes características: UN (1) Banco de Transformación de 345/230/34,5 KV, compuesto por TRES (3) transformadores monofásicos de 100 MVA c/u, constituyendo una potencia trifásica de 300 MVA, con una fase de reserva; UNA (1) Playa de 220 KV; UN (1) transformador de 220/34,5 KV de 30 MVA; y UN (1) reactor de barra (220 KV) de 25 MVAR; (iii) UNA (1) nueva Estación Transformadora 220/33 KV denominada "OLAROS" con UNA (1) Playa de 220 KV, DOS (2) transformadores de 220/34,5 KV de 30 MVA c/u y DOS (2) reactores de barra (220 KV) de 25 MVAR c/u; (iv) UNA (1) nueva Estación Transformadora 220/33 KV denominada "PIEDRA NEGRA" (también denominada "Intermedia"), con UNA (1) Playa de 220 KV, DOS (2) transformadores de 220/34,5 KV de 30 MVA c/u y UN (1) reactor de barra (220 KV) de 25 MVAR; y (v) DOS (2) líneas de Alta Tensión (LAT) de 220 KV, una entre las EE.TT. ALTIPLANO y PIEDRA NEGRA de SESENTA KILÓMETROS (60 km) aproximadamente, y la otra entre las EE.TT. OLAROS e INTERMEDIA de DOSCIENTOS CINCUENTA KILÓMETROS (250 km) aproximadamente.